



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE  
VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA. NO. 40  
(Noviembre 30 de 2.009)  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
CONTRATACIÓN No. 40 DE 2009**

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 40 de 2009 – ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD EL CUAL CONSISTE EN EL EMBELLECIMIENTO EXTERIOR Y DE MOTOR, LOS SERVICIOS DE PATIO Y MONTALLANTAS, LOS CAMBIOS DE ACEITE Y EL SUMINISTRO DE FLUIDOS Y LUBRICANTES INDISPENSABLES PARA LA SEGURA MOVILIDAD DE LOS AUTOMÓVILES, Lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el respectivo Estudio previo y la presente invitación pública.

<b>APERTURA Y CONSULTA:</b>	<b>LUNES 30 de NOVIEMBRE de 2009 a las 11:30 a.m.</b> Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15
<b>CIERRE:</b>	<b>MARTES 1 de DICIEMBRE de 2009 a las 3:00 p.m.</b> Grupo Administrativa,, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional.
<b>DIRECCIÓN:</b>	Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9º. Grupo Administrativa.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** entre el 16 de diciembre de 2009 y el 31 de julio de 2010, y/o hasta agotar el valor del presupuesto, toda vez que se pueden presentar imprevistos que generen costos mayores.

**LUGAR DE EJECUCIÓN** Bogotá – Distrito Capital.

**FORMA DE PAGO** Se pagará una vez el interventor certifique el cumplimiento del contrato, previa presentación de la factura.

Las ofertas se deberán depositar, en sobre cerrado, en la urna destinada para este fin ubicada en el Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15, a más tardar el día martes 1 de diciembre de 2009 a las 3:00 p..m.



**REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

### **PERSONA JURÍDICA**

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Hoja de vida para personas jurídicas en formato de la función pública
- Registro Único Tributario
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio .
- Certificado del revisor fiscal o en caso de no ser necesario el revisor fiscal por normatividad del representante legal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003 y Aportes Parafiscales cuando es entidad.
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre de la persona jurídica.
- Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos suscrita por el representante legal.

### • **PERSONAS NATURALES**

- Fotocopia de la cédula
- Registro Único Tributario - RUT
- Hoja de vida en formato de la función pública
- Certificado pago de seguridad social y pensiones o copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre del contratista.



- Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos, indicando número de cuenta y tipo (ahorros o corriente)

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** El Ministerio efectuara las evaluaciones y, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de conformidad con el inciso 3 del artículo 1 del decreto 3576 de 2.009 , previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

#### **DIRECCIÓN INTERNET**

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA en curso, con el título: CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 40 de 2009 – PARA : CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD EL CUAL CONSISTE EN EL EMBELLECIMIENTO EXTERIOR Y DE MOTOR, LOS SERVICIOS DE PATIO Y MONTALLANTAS, LOS CAMBIOS DE ACEITE Y EL SUMINISTRO DE FLUIDOS Y LUBRICANTES INDISPENSABLES PARA LA SEGURA MOVILIDAD DE LOS AUTOMÓVILES, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación y estudio previo, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9º. Grupo Administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2.008.

**Nota:** La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta.

**SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO**

Coordinadora Grupo Administrativa